

TRABAJO DETALLA LAS PRIMERAS 11 MEDIDAS PROPUESTAS POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD

Dentro de los anuncios está el fortalecimiento de la Dirección del Trabajo a la cual se le traspasará la facultad de fiscalizar las normas de salud e higiene en los empleos.



Foto: Gentileza del Ministerio del Trabajo

VALPARAÍSO.- La ministra del Trabajo y Previsión Social, Camila Merino, dio a conocer las primeras 11 medidas propuestas por la Comisión de Seguridad del Trabajo, instancia que fue conformada tras el derrumbe que dejó atrapados a 33 mineros en la Mina San José.

"Al presidente le presentamos un plan de implementación con fechas y algunas comenzarán lo más pronto posible, otras son materia de ley, algunas son reglamento. **Esto es un cambio muy grande en el sistema de seguridad y que va a quedar por un largo tiempo**", señaló la secretaria de Estado.

Uno de los ejes principales que presentó la Jefa de la cartera es lograr una política de seguridad y salud en el trabajo, donde **se fijaron metas y plazos** para reducir la tasa de accidentabilidad a un 4% y disminuir la fatalidad de 6,5 trabajadores por 100 mil a 5 por 100 mil el año de aquí al 2015.

La segunda medida es que en los próximos días se enviará al Parlamento el Proyecto de Acuerdo para **ratificar el convenio 187 de la OIT**.

Además **se establecerá un Consejo Consultivo de Seguridad Laboral** con la participación de trabajadores, empleadores y expertos. La instancia tendrá la responsabilidad de emitir opinión sobre la propuesta de Política Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, los estándares que se exijan, y la Memoria Anual sobre cumplimiento de la Política.

Otro de los anuncios es la **modificación a la Superintendencia de Seguridad Social (SUSESO)**, creando una nueva Intendencia de Seguridad Laboral que coordinará la implementación de la Política Nacional de Seguridad Laboral.

La ministra anunció también que se **fortalecerá la Dirección del Trabajo (DT)**, radicando en esta entidad la responsabilidad de fiscalización de las normas generales de seguridad y salud en el trabajo. Esto implica que se le traspasará la facultad de fiscalizar las normas de salud e higiene en los lugares del trabajo.

Además, en materias de seguridad y salud laboral la DT tendrá el rol coordinador de las otras entidades de fiscalización sectoriales (Sernageomin, SAG, Directemar, DGAC; Superintendencia de Servicios Eléctricos y Combustibles; Comisión Chilena de Energía Nuclear), que mantendrán responsabilidad sobre materias específicas a sus respectivos sectores. Sin embargo, la Dirección del Trabajo será el único organismo autorizado a reabrir faenas.

Se creará en el organismo un nuevo departamento especializado en fiscalización de materias de seguridad y salud laboral. Junto con esto se aumentará el número de fiscalizadores especializados en dichos ámbitos.

La sexta medida es que al menos una vez al año **las empresas deberán autoevaluarse en materia de seguridad y salud laboral**, conforme a pautas generales que definirá la DT y, de ser necesario, con el apoyo de la entidad administradora del seguro respectiva.

También **se perfeccionarán el régimen de sanciones** por infracciones a normas e instrucciones de los organismos fiscalizadores, con el objetivo de asegurar e incentivar a corregir la condición subestándar y de riesgo.

Se establecerá un **Sistema Nacional de Información de Seguridad y Salud Laboral**, que servirá como instrumento principal para evaluar y diseñar políticas de seguridad laboral.

En materia de prevención **se designará un monitor en prevención para empresas** con menos de 25 y más de 10 trabajadores. Éste deberá ser un trabajador de la empresa respectiva, y será elegido por los propios trabajadores y su función será planificar acciones tendientes a evitar riesgos laborales y colaborar en la investigación de accidentes.

También **se establecerá un Fondo Concursable para capacitar en prevención a las Pymes** que se constituirá en partes iguales con aportes del presupuesto público y las entidades administradoras del seguro de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales.

Finalmente, dentro de las 11 propuestas está la inclusión de conceptos de vida saludable y autocuidado como parte de los contenidos de los **programas de educación** desde la etapa pre-escolar.

Emol Martes 9 de Noviembre de 2010